

Bruselas, 15.7.2022
COM(2022) 344 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea

Informe anual de 2021

{SWD(2022) 194 final}

PRÓLOGO	3
I. EL PACTO VERDE EUROPEO	4
Aire y agua limpios.....	4
Protección de la biodiversidad	4
Promoción de una economía circular.....	5
Energía limpia	5
Agricultura sostenible	5
Pesca sostenible y ordenación del espacio marítimo.....	6
Salud y seguridad alimentaria	7
II. UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL	9
Tecnología al servicio de las personas	9
Una economía digital justa y competitiva.....	9
Fomento de la economía azul	10
Accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.....	10
Refuerzo de la ciberseguridad y la protección contra las ciberamenazas	11
Una sociedad digital abierta, democrática y sostenible	11
Protección de los consumidores y las empresas	12
Información transparente sobre las empresas y para las empresas	12
Sistemas digitales de transporte.....	12
III. UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.....	14
Condiciones de trabajo.....	14
Salud y seguridad en el trabajo	14
Movilidad laboral.....	15
Coordinación en materia de seguridad social	16
Información y asistencia a ciudadanos y empresas.....	16
Mejor regulación de las profesiones y reconocimiento de las cualificaciones	16
Contratación pública sólida y lucha contra los retrasos en los pagos	17
Mercado interior de la energía	17
Mantener la seguridad de la energía nuclear.....	18

Movilidad y transporte.....	18
Fiscalidad directa.....	19
Fiscalidad indirecta.....	20
Aduanas.....	21
Competencia.....	21
Servicios financieros.....	21
Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	22
IV. PROMOCIÓN DE NUESTRO MODO DE VIDA EUROPEO Y DE LA DEMOCRACIA EUROPEA.....	23
Estado de Derecho y derechos fundamentales.....	23
Ciudadanía de la Unión Europea.....	24
Libre circulación de personas.....	24
Derechos de los viajeros durante la pandemia.....	24
Transporte más seguro.....	24
Igualdad y no discriminación.....	25
Lucha contra el racismo y la xenofobia, incluida la incitación al odio.....	25
Mejorar la protección de los datos personales.....	26
Cooperación judicial y garantías individuales en el Derecho penal.....	26
Seguridad.....	27
Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.....	27



Prólogo

El presente informe llega en un momento en que la democracia europea se está viendo desafiada, tanto desde el exterior como desde el interior. La agresión de Rusia contra Ucrania es un intento de anular el Estado de Derecho con el derecho de la fuerza. La Unión Europea (UE) se mantiene firme al lado de Ucrania y de la democracia frente a la autocracia, porque el Estado de Derecho es la base de un orden internacional justo y pacífico.

La lucha de Ucrania por la libertad es también un recordatorio del valor de nuestra propia democracia. La democracia debe fomentarse, ejercerse y renovarse todos los días para que pueda prosperar. Esto es lo que la Comisión Europea, bajo mi liderazgo, defiende desde el comienzo de su mandato.

La Comisión ha puesto en marcha medidas históricas para reforzar la capacidad de la Unión de promover y proteger el Estado de Derecho. Estas medidas se basan en el diálogo con el Parlamento Europeo y los Estados miembros, así como con la sociedad civil. La Comisión utiliza sus facultades de control del cumplimiento y recurre a procedimientos de infracción cuando es necesario para proteger nuestras normas comúnmente acordadas. El informe de este año muestra cómo, a lo largo del año pasado, la Comisión ha seguido salvaguardando el Derecho de la Unión a fin de garantizar que los ciudadanos de nuestro mercado único se beneficien plenamente de la ejecución de políticas clave.

La democracia es siempre una labor en curso. La Comisión se ha comprometido a defender los derechos de los ciudadanos de la UE, dondequiera que vivan en nuestra Unión. El Estado de Derecho es el elemento aglutinador que mantiene unida a la Unión Europea. Es fundamental para la protección de los valores en los que se funda la UE: democracia, libertad, igualdad y respeto de los derechos humanos. Es lo que los Veintisiete Estados miembros han suscrito como parte de la UE en tanto que Estados soberanos y pueblos libres.

Atentamente,

Dr. Ursula von der Leyen
Presidenta de la Comisión Europea

I. El Pacto Verde Europeo

«Fue Robert Schuman quien dijo: Europa necesita un alma, un ideal y la voluntad política de alcanzarlo. [...] En la crisis planetaria más grave de todos los tiempos, hemos optado por mantenernos unidos con el Pacto Verde Europeo».

Discurso de la presidenta Von der Leyen sobre el estado de la Unión de 2021

El mundo se enfrenta a emergencias climáticas y de biodiversidad que suponen una amenaza existencial para nuestro planeta. La Unión está decidida a liderar el camino para abordar estos retos. El [Pacto Verde Europeo](#) es el plan de la Comisión para lograr una contaminación cero del aire, el agua y el suelo y transformar la economía de la UE en una economía moderna y eficiente en el uso de los recursos. No es momento para dudar: la labor de control del cumplimiento que realiza la Comisión tiene por objeto una rápida y rigurosa aplicación de las normas de la UE que haga realidad el Pacto Verde.

Aire y agua limpios

La contaminación atmosférica es uno de los factores que más afecta a la salud humana. La plena ejecución de [las normas sobre la calidad del aire de la UE](#) es fundamental para proteger eficazmente nuestro bienestar y salvaguardar el medio natural.

Además, un gran número de personas sigue estando expuesta a sustancias nocivas presentes en el agua potable, lo cual es contrario a las [normas de la UE](#), y [las aguas residuales urbanas](#) todavía no se recogen o tratan adecuadamente en varios cientos de ciudades de toda la Unión.

La Comisión ha iniciado y proseguido procedimientos de infracción contra varios Estados miembros para garantizar un nivel adecuado de tratamiento de las aguas residuales.

Entre las decisiones de la Comisión de llevar a los Estados miembros ante el Tribunal de Justicia de la UE cabe citar:

- la decisión de denunciar a [Grecia](#) y [Portugal](#) por la mala calidad del aire debido a los niveles elevados de dióxido de nitrógeno (NO₂);
- a [Eslovaquia](#) por las elevadas concentraciones de partículas en suspensión (PM₁₀);
- a [Rumanía](#) por el funcionamiento ilegal de plantas industriales;
- a [Irlanda](#) e [Italia](#) por infracciones relacionadas con las sustancias presentes en el agua potable que puedan suponer un peligro para la salud;
- a [España](#) por una protección insuficiente de las aguas contra la contaminación por nitratos;
- a [Francia](#), [Hungría](#) y [Eslovenia](#) por su tratamiento de las aguas residuales.

Protección de la biodiversidad

La protección de la biodiversidad y la inversión del proceso de degradación de los ecosistemas son objetivos fundamentales recogidos en el Pacto Verde Europeo y en la [Estrategia de la UE sobre Biodiversidad](#). La recuperación de bosques, suelos y humedales desempeña también un papel importante en la lucha contra el cambio climático.

La Comisión llevó a [Bulgaria](#) y [Alemania](#) ante el Tribunal de Justicia por no proteger y gestionar sus zonas protegidas Natura 2000; a [Alemania](#) por no proteger suficientemente los prados ricos en flores; y a [Malta](#) por autorizar la captura de fringílidos protegidos.



Promoción de una economía circular

El Pacto Verde Europeo y el [Plan de Acción para la Economía Circular de 2020](#) promueven la reducción y la recuperación de residuos. Su objetivo es la plena ejecución de las normas de la UE sobre gestión de residuos, a fin de reducir sus efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente. En [noviembre](#) y [diciembre](#) de 2021, la Comisión tomó medidas contra seis Estados miembros por no cumplir su obligación —recogida en la [Directiva marco sobre residuos](#) y en la [Directiva sobre vertederos](#)— de mejorar el tratamiento de los residuos antes de depositarlos en vertederos. En el caso de [Rumanía](#), la Comisión decidió volver a llevar al país ante el Tribunal de Justicia por no cumplir una [sentencia anterior del Tribunal](#).

Energía limpia

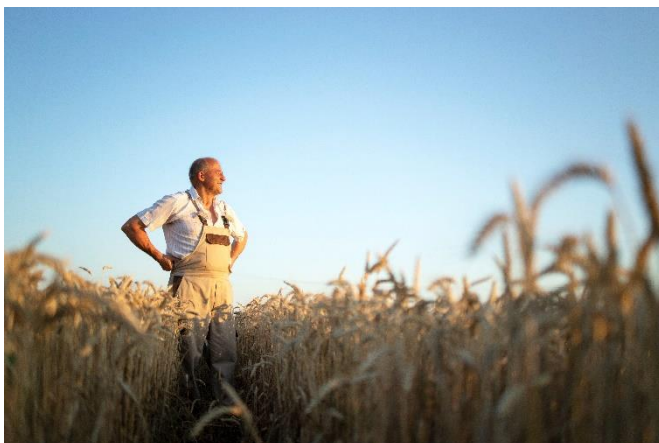
La descarbonización del sistema energético de la UE es fundamental para alcanzar los objetivos climáticos de la Unión para 2030 y la estrategia a largo plazo de lograr la neutralidad en emisiones de carbono para 2050. En 2021, las medidas de control del cumplimiento de la Comisión siguieron centrándose en la ejecución del paquete de medidas «[Energía limpia para todos los europeos](#)». Estas normas tienen como fin liderar la transición hacia un sector de la energía seguro y sostenible que sitúe a los consumidores en primer plano.

La Comisión prosiguió con los procedimientos de infracción contra [Grecia](#) y [Rumanía](#) por no haber traspuesto completamente la [Directiva de eficiencia energética](#) modificada, e incoó procedimientos de infracción contra todos los Estados miembros por no haber traspuesto plenamente la Directiva sobre fuentes de energía renovables antes del 30 de junio de 2021.

La promoción de la energía renovable es fundamental para alcanzar nuestros objetivos climáticos. La [Directiva sobre fuentes de energía renovables](#) establece el objetivo de una cuota de al menos un 32 % de energías renovables para la UE para 2030 e incluye medidas para garantizar el desarrollo rentable y sostenible de las energías renovables.

Agricultura sostenible

Los objetivos de la [Política agrícola común de la UE](#) son apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, alimentando a la población europea con alimentos seguros, asequibles y de calidad. La política tiene por objeto garantizar que los agricultores europeos obtengan unos ingresos justos y está también diseñada para hacer frente a retos medioambientales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.



En 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron una [reforma](#) de la política que se aplicará a partir del 1 de enero de 2023. La reforma aumentará la contribución de la política a las ambiciones del Pacto Verde Europeo, en particular, a la estrategia [«de la granja a la mesa»](#) y a la estrategia sobre la [biodiversidad](#).

La Comisión ha seguido garantizando una aplicación exhaustiva de las normas de la política agrícola común (por ejemplo, sobre agricultura ecológica, uso sostenible de las tierras agrícolas, silvicultura, apoyo a la

investigación y la innovación).

En 2021, las [nuevas normas de la UE](#) comenzaron a proteger a los agricultores europeos contra las prácticas de los grandes compradores en la cadena de suministro alimentario. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [doce Estados miembros](#) por no haber traspuesto dichas normas al Derecho nacional a su debido tiempo. Ocho de ellos notificaron posteriormente, en 2021, la transposición de las normas.

Pesca sostenible y ordenación del espacio marítimo

El principal objetivo de la política pesquera común de la UE es garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica de nuestros pescadores y nuestras comunidades costeras. Los tres aspectos están interrelacionados: no puede haber un sector de la pesca y la acuicultura próspero sin unas poblaciones de peces sanas y una conservación adecuada de los recursos biológicos marinos. La aplicación de las normas de pesca de la UE contribuye a los objetivos del Pacto Verde Europeo de promover y aumentar la protección de los ecosistemas naturales y el uso sostenible de los recursos.

En 2021, las medidas de control del cumplimiento por parte de la Comisión se centraron en la plena ejecución de la [obligación de desembarque](#), que requiere que las capturas de determinadas especies de peces se lleven a bordo de los buques pesqueros, se registren, se desembarquen en tierra y se deduzcan de las cuotas aplicables.

Un registro preciso de las capturas es la base de la gestión eficaz de la pesca, evita la sobrepesca y reduce las capturas no deseadas.

La Comisión también ha seguido manteniendo conversaciones con los Estados miembros para reducir las capturas accesorias de especies sensibles, como delfines y marsopas, garantizando el uso de dispositivos acústicos de disuasión, y para mejorar la información sobre las capturas de especies que se devuelven al mar.



La Comisión supervisó de cerca la ejecución de la [Directiva sobre ordenación del espacio marítimo](#), en particular, la obligación de establecer planes de ordenación del espacio marítimo. Estos planes tienen por objeto alcanzar diversos objetivos ecológicos, económicos y sociales. En particular, aspiran a lograr una economía oceánica y costera sostenible y un uso sostenible de los recursos

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Bélgica](#), [Irlanda](#), [Francia](#), [España](#), y [los Países Bajos](#) por no haber supervisado ni hecho cumplir la obligación de desembarque.

Estos procedimientos tienen que ver con el incumplimiento de las [normas de la UE](#) destinadas a prevenir, contrarrestar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Comisión prosiguió también con un procedimiento de infracción contra [Malta](#) por incumplimiento de las normas sobre el atún rojo.

marinos, también en lo relativo al desarrollo de la energía marina. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Grecia](#), [Croacia](#), [Italia](#), [Chipre](#), y [Rumanía](#) por no haber establecido dichos planes.

Dado que los peces a menudo migran a lo largo de grandes distancias y no se ven limitados por las fronteras nacionales, las actividades pesqueras de los buques de la UE fuera de las aguas de la Unión se basan en los mismos principios y normas que los aplicables a las aguas de la Unión. Con objeto de hacer cumplir estas normas a las flotas de los Estados miembros fuera de las aguas de la Unión, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Francia](#) y mantuvo una serie de diálogos preventivos con otros Estados miembros.

Salud y seguridad alimentaria

La legislación en este ámbito pretende hacer de Europa un lugar más sano y seguro. La ejecución adecuada y coherente de las normas de la UE por parte de las autoridades nacionales es crucial para lograr estos objetivos.

La Comisión adopta el concepto «Una sola salud» respecto a la preparación y la prevención que integre la salud humana, animal y medioambiental, así como la seguridad alimentaria y de los piensos. «Una sola salud» reconoce que la salud humana está íntimamente ligada a la salud de los animales y el medio ambiente.

Las auditorías siguieron siendo un instrumento esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de las normas de la UE en materia de seguridad alimentaria y de los piensos, salud animal, fitosanidad y bienestar animal. También han demostrado su valor en el control de la calidad de los productos farmacéuticos y sanitarios.



Garantizar los derechos de los pacientes al acceso a la asistencia sanitaria transfronteriza siguió siendo una de las prioridades de la Comisión durante 2021. Por ello, la Comisión siguió impulsando la plena ejecución de la [Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza](#), manteniendo conversaciones con los Estados miembros para mejorar su aplicación.

El consumo de tabaco sigue siendo el mayor riesgo para la salud evitable y la principal causa de muertes prematuras en la UE. La [Directiva sobre los productos del tabaco](#) contribuye a reducir el consumo de tabaco y genera resultados positivos para la salud pública. Sus normas garantizan la sensibilización del público con respecto a los efectos nocivos del tabaco y la prohibición de los aromas característicos en las principales categorías de productos. En 2021 la Comisión siguió trabajando para hacer cumplir plenamente la Directiva: realizó controles de conformidad de las leyes nacionales que trasponen la Directiva, mantuvo conversaciones con diferentes Estados miembros para reforzar su ejecución y publicó un [informe](#) sobre la aplicación de la Directiva.

II. Una Europa Adaptada a la Era Digital

«Tenemos que duplicar la inversión para moldear nuestra transformación digital de acuerdo con nuestras propias normas y valores».

Discurso de la presidenta Von der Leyen sobre el estado de la Unión de 2021

Las tecnologías digitales están cambiando la vida de las personas. La pandemia de COVID-19 ha cambiado drásticamente el papel y la percepción de la digitalización en nuestras sociedades y ha acelerado su ritmo. Las tecnologías digitales son esenciales para trabajar, aprender, entretenerse, socializar, comprar y acceder a todo tipo de cosas, desde los servicios sanitarios hasta la cultura. La elaboración y aplicación de políticas digitales que capaciten a las personas y las empresas para adoptar un futuro digital próspero y centrado en el ser humano ha adquirido mayor relevancia que nunca.

Tecnología al servicio de las personas

La crisis de COVID-19 ha demostrado la importancia de un buen funcionamiento del número de emergencias europeo 112, de determinar la ubicación de las personas que efectúan las llamadas y de garantizar un acceso equivalente a los usuarios finales con discapacidad. Las comunicaciones en caso de emergencia y el acceso a los servicios de comunicación de emergencias a través del 112 son solo algunos de los aspectos regulados por el [Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas de 2020](#).



Como uno de los pilares del mercado único digital, el Código moderniza el marco normativo europeo de las comunicaciones electrónicas para mejorar las opciones y los derechos de los consumidores. Garantiza contratos más claros, calidad de los servicios y mercados competitivos.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [veinticuatro Estados miembros](#) por no haber traspuesto a tiempo el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. Continuó estos procedimientos contra [veinte Estados miembros](#) en 2021.

Los objetivos centrales del Código son promover la conectividad, la inversión en redes de muy alta capacidad y el acceso a estas. El plazo de transposición al Derecho nacional del Código expiró el 21 de diciembre de 2020.

Una economía digital justa y competitiva

La [Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital](#) y la [Directiva sobre los programas de radio y televisión en línea](#) actualizan las normas de la UE sobre derechos de autor para adaptarlas a la era digital. Permiten más usos digitales en ámbitos fundamentales de la sociedad y facilitan la distribución de programas de radio y televisión en toda la UE.

Las nuevas normas beneficiarán por igual a las industrias creativas y a los ciudadanos y garantizarán una mayor equidad y claridad cuando los contenidos protegidos por derechos de autor se utilicen en línea. La Comisión adoptó directrices para apoyar la aplicación coherente del nuevo requisito según el cual los prestadores de servicios deben solicitar una licencia a los titulares de derechos. El plazo de transposición de las dos Directivas al Derecho nacional concluyó el 7 de junio de 2021.



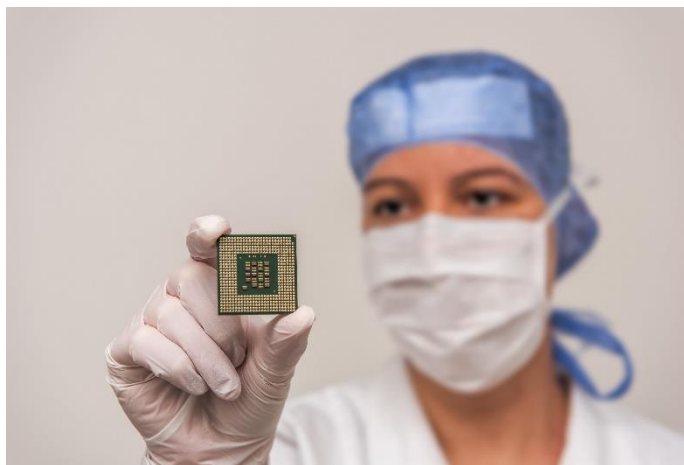
La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [veintitrés Estados miembros](#) por no notificar si habían transpuesto completamente la Directiva sobre los derechos de autor, e incoó procedimientos de infracción contra [veintiún Estados miembros](#) por la transposición incompleta de la Directiva sobre programas de radio y televisión en línea.

Fomento de la economía azul

La reutilización de los datos producidos por el sector público tiene un enorme potencial económico. La [Directiva sobre datos abiertos](#) tiene por objeto hacer que haya más recursos de datos producidos y financiados por el sector público, que estén disponibles para su reutilización.

Al mismo tiempo, estimula el desarrollo de soluciones innovadoras como las aplicaciones de movilidad. Aumenta la transparencia al abrir el acceso a los datos de investigación financiados con fondos públicos y apoya nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra diecinueve Estados miembros por no haber notificado a tiempo la transposición completa de las normas. A finales de 2021, catorce Estados miembros habían completado la transposición.



Accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles

La [Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web](#) tiene por objeto hacer que todos, y en particular las personas con discapacidad, puedan acceder más fácilmente a las aplicaciones para dispositivos móviles y los sitios web de los organismos del sector público. La Directiva exige a los Estados miembros que informen cada tres años sobre los resultados de sus actividades de supervisión y ejecución. En 2021, la Comisión publicó los primeros [informes](#) de los Estados miembros a este respecto. Durante este período, los Estados miembros probaron más de 10 000 sitios web y 300 aplicaciones para dispositivos móviles.

Refuerzo de la ciberseguridad y la protección contra las ciberamenazas

La transformación digital de nuestra sociedad ha ampliado el panorama de ciberamenazas, lo que plantea nuevos desafíos que exigen respuestas adaptadas e innovadoras. El número de ciberataques sigue aumentando y los ataques, procedentes de muy diversas fuentes tanto de dentro como de fuera de la Unión, son cada vez más sofisticados. Un elevado nivel de protección frente a las ciberamenazas refuerza la resiliencia de la UE como actor mundial.

A fin de adaptar la legislación de la UE a retos y amenazas cambiantes, la Comisión ha adoptado una nueva [propuesta](#) para lograr un elevado nivel de ciberseguridad común en toda la Unión. Sustituirá a la [Directiva vigente sobre seguridad de las redes y sistemas de información](#), la primera legislación sobre ciberseguridad a escala de la UE. En 2021, la Comisión archivó procedimientos de infracción contra Bélgica, Hungría y Rumanía, ya que cumplieron sus obligaciones específicas en virtud de esta Directiva.

Una sociedad digital abierta, democrática y sostenible

La [Directiva de servicios de comunicación audiovisual](#) revisada rige la coordinación a escala de la UE de todos los medios de comunicación audiovisual, tanto las emisoras tradicionales de televisión como los servicios a la carta. Sus normas tienen por objeto crear un marco reglamentario adecuado para la era digital que lleve a un panorama audiovisual más seguro, equitativo y diverso. En 2021, la Comisión siguió adelante con los procedimientos de infracción contra [once Estados miembros](#) por no haber notificado la completa trasposición de la Directiva. Al mismo tiempo, la Comisión archivó los procedimientos de infracción contra nueve Estados miembros que habían transpuesto plenamente la Directiva al Derecho nacional.



La Comisión [incoó](#) y [siguió adelante](#) con un procedimiento de infracción contra Hungría con respecto a las normas nacionales que buscan prohibir o limitar el acceso de los menores a contenidos audiovisuales que reflejen la «divergencia con respecto a la identidad personal correspondiente al sexo en el momento del nacimiento, el cambio de sexo o la homosexualidad».

La Comisión consideró que la ley infringía varias normas de la UE ya que establece restricciones injustificadas que discriminan a las personas por su orientación sexual. La ley se considera también desproporcionada.

La independencia de las autoridades nacionales reguladoras de las telecomunicaciones resulta esencial para garantizar una aplicación eficaz e imparcial de las [normas de la UE en materia de telecomunicaciones](#). La Comisión prosiguió con un procedimiento en curso contra [Polonia](#) por incumplimiento del Derecho de la Unión que salvaguarda la independencia de la autoridad reguladora nacional polaca, la Oficina de Comunicaciones Electrónicas.

Las normas de la UE en materia de telecomunicaciones también se aplican a las condiciones de uso del espectro radioeléctrico por parte de los países de la

UE. Los elementos clave son los principios de proporcionalidad y no discriminación. Para hacer cumplir estas normas, la Comisión incoó y prosiguió un procedimiento de infracción contra [Hungría](#) en relación con la asignación de derechos de espectro radioeléctrico.

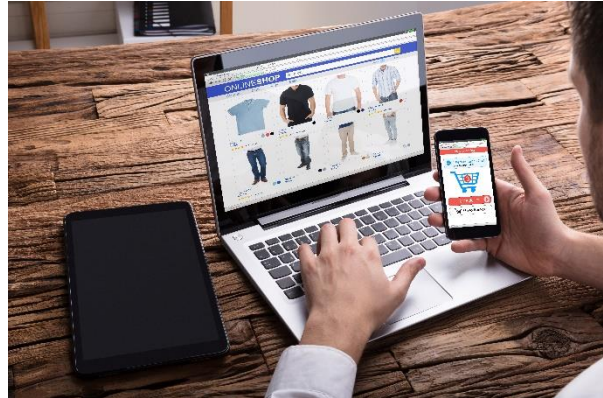
La Comisión consideró que la decisión del Consejo de Medios de Comunicación húngaro de denegar la renovación de los derechos de una emisora de radio era excesiva y poco transparente, y que el Derecho húngaro sobre medios de comunicación se había aplicado de manera discriminatoria.

Protección de los consumidores y las empresas

La adquisición de bienes, contenidos digitales y servicios digitales en cualquier país de la UE debe ser fácil dentro del mercado único y los consumidores deben conocer bien sus derechos.

La [Directiva sobre contenidos digitales y la Directiva sobre la compraventa de bienes](#) armonizan las principales normas de Derecho contractual en materia de consumo en toda la UE. Las normas aumentan la seguridad jurídica

tanto para los consumidores como para los comerciantes y garantizan un elevado nivel de protección de los consumidores. El plazo para incorporar la Directiva al Derecho nacional expiró el 1 de julio de 2021. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra veinte Estados miembros por no transponer las Directivas.



Información transparente sobre las empresas y para las empresas

Habida cuenta del número cada vez mayor de empresas transfronterizas, es fundamental contar con un fácil acceso a la información sobre las empresas de los distintos Estados miembros. [La legislación de la UE](#) obliga a los Estados miembros a vincular sus registros empresariales nacionales con el sistema de interconexión de los registros empresariales (BRIS).

El BRIS facilita las operaciones transfronterizas y hace que los procedimientos requieran menos tiempo y sean menos costosos para las empresas. Permite a los particulares, los empresarios y las empresas obtener información acerca de estas últimas. En 2021, la Comisión decidió llevar a [Bulgaria](#) ante el Tribunal de Justicia por no estar todavía conectada al BRIS, mientras que archivó los procedimientos de infracción contra Irlanda y Francia que habían completado la conexión de sus registros empresariales al BRIS.

La Comisión siguió adelante con los procedimientos de infracción existentes contra todos los Estados miembros sobre la ejecución de los [puntos de contacto únicos](#). Se trata de portales de administración electrónica que permiten a los prestadores de servicios obtener la información que necesitan y completar procedimientos administrativos en línea.

Los esfuerzos de cumplimiento de la aplicación de la [Directiva de servicios](#) constituyen el núcleo de la digitalización y la administración electrónica y pretenden, además, apoyar el trabajo en el marco de la [pasarela digital única](#). Los avances realizados por los Estados miembros son importantes pero desiguales.

Sistemas digitales de transporte

La digitalización puede hacer que el transporte sea más seguro, más eficiente y más sostenible. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen nuevas oportunidades a todos los modos de transporte de pasajeros y mercancías. Además, la integración de las tecnologías existentes puede crear nuevos servicios.



Por ejemplo, en el caso del transporte por carretera, el [Servicio Europeo de Telepeaje](#) garantiza la interoperabilidad de los servicios de peaje en todas las carreteras de la UE. Permite a los usuarios de las carreteras pagar los peajes fácilmente en toda la Unión con un único contrato de suscripción con un proveedor de servicios y una sola unidad instalada a bordo del vehículo.

Eliminar procedimientos engorrosos para los usuarios ocasionales y facilitar las operaciones

diarias a los usuarios de la carretera mejora la fluidez del tráfico y reduce la congestión. Para hacer cumplir las normas del servicio de peaje, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Eslovenia](#) y adoptó nuevas medidas en un procedimiento contra [Hungría](#).

En el ámbito de la seguridad de la aviación, [los servicios de enlace de datos](#) son comunicaciones entre la aeronave y el control de tierra que complementan la comunicación oral usada tradicionalmente en el control del tráfico aéreo. Mejoran la eficiencia de la comunicación entre el piloto y el controlador y aumentan la capacidad de control del tráfico aéreo.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [seis Estados miembros](#) por no ofrecer y operar servicios de enlace de datos para todos los operadores de aeronaves que vuelan en su espacio aéreo. Archivó los procedimientos de infracción sobre el mismo tema contra Bulgaria, Lituania y Finlandia.



III. Una economía al servicio de las personas

«Todos nosotros hemos disfrutado de los fundamentos de nuestra economía europea social de mercado. Debemos por tanto actuar de forma que la próxima generación pueda labrarse un porvenir».

Discurso de la presidenta Von der Leyen sobre el estado de la Unión de 2021

Vivir en la UE hoy en día significa tener derecho a una vida segura y digna y la oportunidad de tener éxito. Gracias a la economía social de mercado de la UE, la Unión está entre los lugares con mejor nivel de vida y disfruta de las mejores condiciones de trabajo y la protección social más eficaz del mundo.

No obstante, sigue habiendo demasiados casos de aplicación incorrecta o incompleta de las normas del mercado único o de las normas relativas al empleo. La política de control del cumplimiento llevada a cabo por la Comisión aborda estas deficiencias, de modo que dichas normas puedan producir plenamente los efectos previstos.

Condiciones de trabajo

Unas condiciones de trabajo justas y dignas son un elemento clave de la economía social de mercado de Europa, en todos los sectores económicos y Estados miembros. La UE tiene normas sobre el tiempo de trabajo, el trabajo a tiempo parcial y de duración determinada o sobre los trabajadores temporales y el desplazamiento de trabajadores, que definen los requisitos mínimos aplicables en toda la Unión. En 2021, la Comisión adoptó una serie de decisiones para hacer cumplir estas normas.

Con respecto a la aplicación de las normas del [trabajo de duración determinada](#), la Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Italia](#) relativos a las condiciones de trabajo de los magistrados honorarios. Asimismo, tomó medidas contra [Portugal](#) por las condiciones de trabajo de los profesores con contratos de duración determinada. La Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [España](#) en el que se destacaban cuestiones relativas a las normas nacionales sobre el [trabajo a través de empresas de trabajo temporal](#). Además, en el sector de la pesca marítima, la Comisión hizo un llamamiento a [Chipre](#) para trasponer a la legislación nacional las normas de la UE sobre la protección de los trabajadores.

Salud y seguridad en el trabajo

Los esfuerzos de la Comisión para controlar el cumplimiento siguieron centrándose en la transposición de las normas de la UE en materia de salud y seguridad a la legislación nacional. La Comisión archivó doce procedimientos de infracción, ya que los Estados miembros traspusieron [dos Directivas](#) sobre la protección frente a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Dinamarca](#) y siguió adelante con un procedimiento anterior contra [Chipre](#) por no haber traspuesto las normas de la UE sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo.

Además, tras la información recibida en una denuncia, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Alemania](#) por un supuesto incumplimiento de las normas de la UE relativas a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en obras de construcción temporales o móviles.

en el trabajo, así como sus [normas actualizadas](#). Estas normas actualizadas se referían a la inclusión del virus SARS-CoV-2 a la lista de agentes de la [Directiva sobre agentes biológicos](#), por lo cual la Comisión pudo archivar cuatro casos de infracción.

A fin de garantizar la conformidad de las medidas nacionales con la [Directiva por la que se establece una cuarta lista de valores límite de exposición profesional indicativos](#), la Comisión inició conversaciones con una serie de Estados miembros. Cinco de estas conversaciones concluyeron con éxito en 2021 y las normas nacionales se adaptaron a las normas de la UE.

Movilidad laboral

[La libre circulación de los trabajadores](#) es una de las libertades fundamentales en las que se basa la Unión. Por ello, la Comisión concede especial importancia a la aplicación de las normas relativas a esta cuestión. En 2021, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se siguió poniendo a prueba la libre circulación de los trabajadores.

La Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Italia](#) por no cumplir el Derecho de la Unión en materia de libre circulación de los trabajadores con respecto a los asistentes de lenguas extranjeras (*lettori*) en las universidades.

Si bien el Derecho italiano proporciona un marco aceptable para la llamada reconstrucción de las carreras de profesores extranjeros, la mayoría de las universidades no lo han ejecutado.

Como norma, todos los Estados miembros deben tratar a los nacionales de otros Estados miembros igual que a sus propios nacionales. En el caso de los puestos del sector público, la exclusión generalizada de trabajadores de la UE de los puestos públicos en función de su nivel jerárquico, sin realizar un análisis caso por caso, es contraria al Derecho de la Unión.

En 2021, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Grecia](#) por limitar los puestos de alto nivel en la administración pública y en una serie de entidades públicas a los candidatos de nacionalidad griega.

Las normas de la UE sobre [el desplazamiento de trabajadores](#) regulan las situaciones en las que un trabajador es enviado por su empleador a realizar un servicio en otro Estado miembro de la UE con carácter temporal. Las [normas recientemente actualizadas](#) han introducido mejoras significativas en la situación de los trabajadores desplazados y unas condiciones de competencia equitativas para los prestadores de servicios. En virtud de las nuevas normas, todos los elementos obligatorios de la remuneración aplicables a los trabajadores locales también se aplicarán a los trabajadores desplazados. A raíz de los procedimientos de infracción contra catorce Estados miembros sobre la transposición de las normas actualizadas, todos ellos notificaron la transposición completa en 2021.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra veinticuatro Estados miembros para adaptar diversas disposiciones nacionales a la [Directiva relativa a la garantía de cumplimiento sobre el desplazamiento de trabajadores](#).

Esta Directiva pretende reforzar la aplicación práctica de las normas sobre el desplazamiento de trabajadores abordando cuestiones relacionadas con la lucha contra el fraude y la elusión de las normas, el acceso a la información y la cooperación administrativa entre los Estados miembros de la UE.

Coordinación en materia de seguridad social

La legislación de la UE coordina los sistemas nacionales de seguridad social de los Estados miembros para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la libre circulación de personas. De este modo, las normas de la UE contribuyen a mejorar el nivel de vida y las condiciones de empleo de las personas que se desplazan dentro de la Unión.

En 2021, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Alemania](#) por incumplimiento de estas normas y de las normas de la UE sobre la [libre circulación de los trabajadores](#). El Estado alemán de Baviera había introducido un nuevo régimen de subsidios familiares que preveía importes distintos de prestaciones familiares en función del lugar de residencia de los menores dentro de la UE. Un caso similar relativo al sistema de indexación de las prestaciones familiares en [Austria](#) ya se había llevado ante el Tribunal de Justicia.

Información y asistencia a ciudadanos y empresas

En 2021 fue más importante que nunca que particulares y empresas pudieran seguir confiando en las oportunidades que ofrece el mercado y que los Estados miembros y la Comisión colaboraran estrechamente para abordar los obstáculos a la libre circulación. Las consecuencias de la pandemia de COVID-19, como el cierre de fronteras, las interrupciones de la cadena de suministro y la falta de coordinación en las restricciones nacionales y regionales, pusieron de manifiesto la necesidad de proteger el funcionamiento del mercado único.

Los efectos de la pandemia fueron especialmente duros en las regiones fronterizas. La Red de Resolución de Problemas en el Mercado Interior [SOLVIT](#) siguió funcionando sin problemas durante la pandemia para ayudar a las empresas y a los particulares que se enfrentaban a problemas transfronterizos relacionados con la COVID-19 y desempeñó un papel importante a la hora de garantizar que el mercado único siguiera siendo resiliente.

Las herramientas de gobernanza del mercado único, como el portal [«Tu voz en Europa»](#), [Tu Europa - Asesoramiento](#) y [SOLVIT](#), ofrecen información clara, asistencia y resolución de problemas a los particulares y las empresas que tienen problemas relacionados con el mercado único y la libre circulación. Estos servicios les permiten hacer pleno uso de sus derechos de la UE en el mercado interior.

Además, la información procedente de estas herramientas ayuda a la Comisión a detectar y corregir los problemas existentes. En 2021, SOLVIT prestó asistencia a más de 2 400 particulares y empresas dando respuesta a sus problemas, y Tu Europa - Asesoramiento orientó a particulares y empresas sobre sus derechos en el mercado único en más de 27 800 ocasiones.

Mejor regulación de las profesiones y reconocimiento de las cualificaciones

La [Directiva de la UE sobre el test de proporcionalidad](#) exige a los Estados miembros que garanticen que cualquier nuevo requisito de las profesiones reguladas sea necesario y equilibrado. Su objetivo es evitar normas nacionales gravosas que dificulten a los candidatos cualificados el acceso a una amplia gama de profesiones o su ejercicio.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [dieciocho Estados miembros](#) por no ejecutar correctamente la Directiva sobre el test de proporcionalidad, y lograr el efecto deseado para los candidatos cualificados.

[Las normas de la UE sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales](#) facilitan a los profesionales la prestación de servicios en toda Europa, al tiempo que garantizan una mejor protección de los consumidores y de los ciudadanos. A fin de hacer cumplir estas normas, la Comisión incoó procedimientos contra [Rumanía](#), y siguió adelante con los procedimientos de infracción contra [Irlanda](#), [Chipre](#) y [Chequia](#), país al que decidió llevar ante el Tribunal de Justicia. La Comisión pudo archivar los procedimientos de infracción contra ocho Estados miembros ya que han ejecutado correctamente la [Directiva](#) que se aplica a todas las profesiones.

Contratación pública sólida y lucha contra los retrasos en los pagos

A fin de crear unas condiciones de competencia equitativas en toda Europa, las normas de la UE establecen reglas mínimas con respecto a la forma en la que las autoridades públicas y determinados operadores de servicios públicos adquieren bienes, obras y servicios. En 2021, la Comisión hizo cumplir estas normas comunes incoando procedimientos de infracción o adoptando otras medidas en casos ya abiertos, contra [ocho Estados miembros](#), incluida la decisión de llevar a [Polonia](#) ante el Tribunal de Justicia.

[Las normas de la UE](#) también exigen que las autoridades públicas paguen a tiempo a las empresas y las pymes. Sin embargo, con demasiada frecuencia los pagos en la UE no respetan los plazos acordados. Para paliar este problema, que se ha agravado durante la pandemia de COVID-19, y para evitar pérdidas a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas (pymes), la Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Bélgica](#), [Grecia](#) e [Italia](#), y prosiguió con los procedimientos contra [España](#) y [Eslovaquia](#) por no aplicar correctamente las normas de la UE.

Mercado interior de la energía

La legislación de la UE relativa al mercado de la energía es esencial para eliminar obstáculos al intercambio transfronterizo de electricidad, garantizar precios asequibles de la energía, asegurar el suministro de energía y lograr una transición energética limpia y justa.

En particular, la [Directiva sobre la electricidad](#) establece normas fundamentales relativas a la organización y el funcionamiento del sector eléctrico de la UE con vistas a la creación en la Unión de unos mercados de la electricidad competitivos, realmente integrados, centrados en el consumidor, flexibles, equitativos y transparentes.



La Comisión incoó procedimientos de infracción contra diecinueve Estados miembros por no haber traspuesto plenamente las normas de la UE sobre el mercado único de la electricidad al Derecho nacional antes de la expiración del plazo de trasposición el 31 de diciembre de 2020.

En 2021, el Tribunal, en un procedimiento de infracción que previamente le había remitido la Comisión en relación con el cumplimiento por parte de Alemania del Tercer paquete del mercado interior de la energía de 2009, dictó una [sentencia](#) importante para garantizar que las autoridades reguladoras de la energía nacionales puedan cumplir todas sus tareas con arreglo al Derecho de la Unión, con total independencia y sin la intervención de partes privadas o del Estado, bajo la supervisión única de los órganos jurisdiccionales nacionales y de la UE.

Mantener la seguridad de la energía nuclear

La energía nuclear puede desempeñar un papel positivo a la hora de alcanzar los objetivos climáticos y garantizar la seguridad energética, siempre que se alcance el máximo nivel de seguridad nuclear y protección contra las radiaciones. La Comisión siguió centrándose en la ejecución efectiva del marco jurídico de Euratom en materia de seguridad nuclear, la protección de los trabajadores, los pacientes y la población en general frente a las radiaciones ionizantes y la garantía de que los residuos radiactivos se manipulan de forma segura.

Incoó procedimientos de infracción contra [cinco Estados miembros](#), y continuó con los procedimientos abiertos contra otros cuatro [Estados miembros](#), solicitándoles la correcta o plena trasposición de la [Directiva sobre normas de seguridad básicas](#). Únicamente los procedimientos contra Grecia, Letonia y Malta siguen abiertos. El resto se archivaron en 2021. La Comisión también incoó procedimientos de infracción contra tres [Estados miembros](#) para garantizar la correcta trasposición de la [Directiva de Euratom sobre el agua potable](#).

Asimismo, la Comisión siguió adelante con los procedimientos de infracción [contra siete Estados miembros](#) en relación a la [Directiva sobre residuos radioactivos](#), bien por haber traspuesto la Directiva de forma incorrecta o por no adoptar un programa nacional adecuado para la gestión de residuos radioactivos.

Movilidad y transporte

El ferrocarril es un medio de transporte sostenible, inteligente y seguro. La realización del mercado único en el sector ferroviario aporta a los ciudadanos y a las empresas todas las ventajas de la liberalización del mercado ferroviario. Para tal fin, resulta crucial garantizar que la [Directiva relativa a un espacio ferroviario europeo único](#) se transponga correctamente en el Derecho nacional. Esto permitirá a los Estados miembros transponer y ejecutar de forma coherente actos más recientes adoptados como parte del cuarto paquete ferroviario.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Chequia, Dinamarca, Lituania y Hungría](#), y siguió adelante con los procedimientos contra [Grecia, España, Luxemburgo y Austria](#) por no transponer correctamente algunas disposiciones de las normas de la UE por las que se establece un espacio ferroviario europeo único.

Esta Directiva tiene por objeto la creación de un marco más competitivo, atendiendo a la supervisión reglamentaria y la arquitectura financiera del sector ferroviario, las competencias de los



reguladores nacionales, el marco de inversión en el sector ferroviario, y el acceso justo y no discriminatorio a la infraestructura ferroviaria y a los servicios relacionados con el ferrocarril.

El [pilar de mercado del cuarto paquete ferroviario](#) establece el derecho general de las empresas ferroviarias establecidas en un Estado miembro a explotar todo tipo de servicios de transporte de viajeros en cualquier lugar de la Unión. Se espera que ofrezca a los viajeros más opciones y una mejor calidad de los servicios ferroviarios.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Bulgaria](#), [Dinamarca](#), [Alemania](#), [Irlanda](#), [Luxemburgo y los Países Bajos](#), y siguió adelante con el procedimiento contra [Austria](#) por trasponer de forma incorrecta las normas de la UE sobre la apertura del mercado y la gobernanza de las infraestructuras.

En cuanto al transporte por carretera, la Comisión pidió a [Francia](#) que cumpliera las normas del mercado interior e incoó procedimientos de infracción con respecto a su legislación nacional que prohíbe los períodos de descanso diario y semanal en el interior de los vehículos comerciales ligeros (por ejemplo, las furgonetas), lo cual infringe el [Derecho de la Unión](#). La Comisión insta a [Lituania](#) a ejecutar debidamente la normativa de la UE sobre las dimensiones y los pesos máximos de determinados vehículos de carretera.

Con respecto al transporte marítimo, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Alemania](#), [Grecia](#) y [Chipre](#), por la ejecución incorrecta de las normas medioambientales y de seguridad de la UE relativas a los [equipos marinos](#).

En otros ámbitos del transporte, la Comisión discrepó de una amplia diversidad de medidas nacionales que obstaculizan el pleno funcionamiento del mercado interior. Por ejemplo, decidió llevar a [Dinamarca](#) ante el Tribunal de Justicia por el límite de veinticinco horas para el aparcamiento de camiones en zonas de descanso de propiedad estatal, ya que supone un obstáculo para los [transportistas extranjeros que realizan operaciones internacionales](#).

En un caso relacionado con la libertad en la prestación de servicios, la Comisión pidió a [Dinamarca](#) que garantizara que todas las operaciones de [cabotaje en los servicios de transporte en autobús y autocar](#) que tengan carácter temporal sean tratadas como tal.

En el ámbito de los servicios portuarios, las [normas de la UE](#) tienen por objeto garantizar condiciones de competencia equitativa, proporcionar seguridad jurídica a los operadores portuarios y crear un clima que propicie una inversión pública y privada eficiente. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Croacia](#), [Italia y Eslovenia](#) por no haber cumplido determinadas obligaciones y prosiguió los procedimientos existentes contra [Bélgica](#), [Chipre y Portugal](#).



Fiscalidad directa

El mercado único garantiza que los ciudadanos y las empresas tienen libertad para desplazarse, actuar e invertir a través de las fronteras nacionales. No obstante, dado que la legislación nacional en el ámbito de la fiscalidad directa no está armonizada en toda la UE, estas libertades pueden abrir vías para la planificación fiscal agresiva y la elusión fiscal. A fin de evitar la no imposición involuntaria como consecuencia de tales prácticas, los Estados miembros, mediante una serie de directivas, ha acordado colaborar estrechamente para aproximar sus normas.

Las medidas de control del cumplimiento de la Comisión en 2021 se centraron en garantizar la transposición efectiva en la legislación nacional de los Estados miembros de las [normas actualizadas](#) contra la elusión fiscal y la [Directiva sobre la cooperación administrativa](#).

La Comisión adoptó medidas contra [Alemania](#) y [Chequia](#) por la trasposición incompleta de la Directiva contra las prácticas de elusión fiscal que afectan directamente al funcionamiento del mercado único.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Bulgaria](#) y [Chipre](#), y siguió adelante con los procedimientos contra [Bélgica](#) y [Luxemburgo](#), por no haber traspuesto o ejecutado correctamente algunas disposiciones de la Directiva.

La Comisión archivó procedimientos de infracción contra seis Estados miembros tras su trasposición de las [normas contra las prácticas de elusión fiscal](#). De forma similar, nueve Estados miembros introdujeron medidas de transposición adecuadas en relación con el intercambio de información sobre mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación, mientras que Bélgica, Grecia, Hungría, Rumanía y Suecia subsanaron las deficiencias en la trasposición de las normas de la UE sobre [mecanismos de resolución de litigios en materia fiscal](#).

Fiscalidad indirecta

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra siete Estados miembros por no haber comunicado sus medidas nacionales de transposición de las nuevas normas sobre el IVA del comercio electrónico y dio el siguiente paso en su procedimiento contra [Chipre](#).

En cuanto a la fiscalidad indirecta, la UE coordina y armoniza el Derecho sobre el IVA, los impuestos especiales y la fiscalidad de los automóviles. La plena aplicación de las normas contribuye a evitar el falseamiento de la competencia en el mercado único, al ofrecer a las empresas de un país una ventaja fiscal injusta con respecto a otros.

La Comisión ha otorgado especial importancia a apoyar y supervisar los esfuerzos de los Estados miembros por ejecutar las [nuevas normas sobre el IVA para el comercio electrónico](#), vigentes desde el 1 de julio de 2021. Estas normas crean también un entorno empresarial más justo para los vendedores de la UE y simplifica las obligaciones en materia de IVA de los comerciantes que realizan ventas transfronterizas en línea de bienes y servicios a consumidores de la Unión.

Las actividades de control del cumplimiento de la Comisión se centraron también en medidas fiscales nacionales que falsean la competencia en el mercado único. Por ejemplo, la Comisión tomó medidas contra la aplicación incorrecta por parte de [Grecia](#) de la exención del IVA a determinados servicios postales prestados por el proveedor universal del servicio en Grecia «ELTA».

La Comisión tomó medidas contra [Lituania](#) por excluir a determinadas empresas del régimen del IVA para las pequeñas y medianas empresas.



La Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Grecia](#) y siguió adelante con el procedimiento contra [Malta](#) por su trato fiscal discriminatorio en relación con los vehículos de segunda mano adquiridos en otros Estados miembros.

Asimismo, la Comisión dio curso a las peticiones de ciudadanos y empresas de la UE de abordar los graves obstáculos transfronterizos derivados de las divergencias en la fiscalidad de los automóviles, por ejemplo, cuando se compra un coche en otro Estado miembro.

Aduanas

Las medidas de control del cumplimiento de la Comisión en el ámbito de las aduanas se centraron en la aplicación correcta y uniforme del [código aduanero de la Unión](#), el conjunto de normas y procedimientos de la UE para su territorio aduanero.

Otra prioridad fue detectar gravámenes entre países de la UE que tienen un efecto equivalente a los derechos de aduana y que están prohibidos.

La Comisión prosiguió las conversaciones en curso con los Estados miembros para remediar posibles situaciones de infracción y abrió un nuevo diálogo sobre la ejecución de la [ventanilla única de importación](#), un portal electrónico que las empresas pueden utilizar desde el 1 de julio de 2021 para cumplir sus obligaciones con respecto al IVA del comercio electrónico sobre las ventas a distancia de bienes importados.



Competencia

La política de competencia de la Comisión garantiza que los mercados funcionen mejor para los consumidores, las empresas y la sociedad. Las empresas deberían competir en igualdad de condiciones y los consumidores deberían beneficiarse de unos precios más bajos, un mayor número de opciones y una mejor calidad.

Las autoridades de competencia de los Estados miembros desempeñan un papel importante en la aplicación de las normas de competencia de la UE. La [Directiva sobre la red europea de competencia](#) tiene por objeto facultar a las autoridades nacionales de competencia para que sean más eficaces en este sentido. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra veintidós Estados miembros por no haber comunicado a tiempo las medidas nacionales de transposición completas, es decir, antes del 4 de febrero de 2021.

Servicios financieros

La Comisión incoó noventa y seis procedimientos de infracción contra Estados miembros por no adoptar las medidas necesarias para transponer plenamente las Directivas que unifican en mayor medida el marco regulador de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Los servicios financieros son un pilar fundamental del mercado único. La legislación de la UE abarca a todos los intermediarios financieros y los mercados de capitales. Las entidades de crédito y las empresas de inversión son actores importantes del sistema financiero de la UE. Las normas de la UE garantizan que los bancos y las empresas de inversión sean aún más fuertes y estén mejor supervisados, a fin de aumentar su capacidad de apoyar la recuperación tras la pandemia de COVID-19.

Hay cuatro directivas de especial interés para las entidades de crédito y las empresas de inversión en las que la Comisión centró sus esfuerzos de control del cumplimiento en 2021: la [quinta Directiva sobre requisitos de capital](#), la [segunda Directiva sobre la recuperación y la resolución de entidades de crédito](#), la [Directiva sobre bonos garantizados](#) y la [Directiva sobre empresas de servicios de inversión](#). La ejecución plena y oportuna de estas Directivas es importante para

completar el mercado único de los servicios financieros y para mantener un sistema financiero lo suficientemente sólido como para hacer frente a las consecuencias de la pandemia.

Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo suponen una grave amenaza para la integridad de la economía y el sistema financiero de la UE, así como para la seguridad de sus ciudadanos. Estos flujos financieros ilícitos han continuado durante la pandemia de COVID-19. La legislación de la UE está concebida para evitar que el mercado financiero se utilice indebidamente para estos fines.

En 2021, la Comisión se centró en la ejecución de la [cuarta](#) y la [quinta](#) Directiva contra el blanqueo de capitales, así como de las normas relativas al [nuevo papel de la Autoridad Bancaria Europea](#) en la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

La Comisión adoptó medidas formales en cuarenta y un procedimientos de infracción, incluido el archivo de diecinueve procedimientos, por la trasposición incorrecta o tardía en el Derecho nacional de las normas de la UE de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (Directivas [2015/849](#), [2018/843](#) y [2019/2177](#)).

IV. Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo y de la democracia europea

«Las sociedades basadas en la democracia y los valores comunes reposan sobre fundamentos estables. Confían en las personas. Así surgen nuevas ideas, así se produce el cambio, así superamos la injusticia».

Discurso de la presidenta Von der Leyen sobre el estado de la Unión de 2021

La UE se construye sobre valores comunes anclados en los Tratados y las leyes y salvaguardados por las sentencias del Tribunal de Justicia. El Estado de Derecho ocupa un lugar central en estos valores. En consecuencia, las amenazas al Estado de Derecho ponen en duda la base jurídica, política y económica de la UE. Por ello, la protección del Estado de Derecho es una de las prioridades de la Comisión, que incluye también la promoción de la igualdad, la tolerancia y la no discriminación en toda la Unión.

La Comisión también tomó medidas en 2021 para proteger a los consumidores y garantizar la libertad de circulación de personas, puesta a prueba por la pandemia de COVID-19.

Estado de Derecho y derechos fundamentales

La Comisión utiliza varios [instrumentos](#) para proteger y promover el Estado de Derecho en la Unión. Publica un [informe anual sobre el Estado de Derecho](#) en el que expone la evolución positiva y negativa en todos los Estados miembros. El informe es la piedra angular del [mecanismo del Estado de Derecho](#), un ciclo anual destinado a promover el Estado de Derecho y prevenir la aparición o la profundización de problemas.

Desde enero de 2021, el [Reglamento sobre condicionalidad](#) está en vigor para proteger el presupuesto de la UE de las vulneraciones del Estado de Derecho.

La Comisión también puede tomar medidas sobre cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho mediante procedimientos de infracción.

En 2021, la Comisión tomó medidas contra Hungría por incumplimiento de una [sentencia](#) del Tribunal de Justicia sobre el Derecho húngaro relativo a las organizaciones no gubernamentales (ONG) financiadas con fondos de origen extranjero. El Tribunal había considerado que el Derecho del país infringía las normas de la UE sobre la libre circulación de capital y los derechos fundamentales a la protección de los datos personales y la libertad de asociación protegidos por la [Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#).

En [marzo de 2021](#), la Comisión decidió llevar a Polonia ante el Tribunal de Justicia por una nueva ley sobre el poder judicial que afectaba a la independencia de los jueces. En este caso, la Comisión solicitó medidas provisionales para proteger la independencia judicial que fueron concedidas por el vicepresidente del Tribunal el 14 de julio de 2021, y por las que se [ordenaba](#) a Polonia que suspendiera algunas de las disposiciones de la ley.

En otro [asunto](#) relativo al régimen disciplinario de los jueces en Polonia, en [septiembre de 2021](#) la Comisión siguió adelante con los procedimientos de infracción en vista de que Polonia no había ejecutado una [sentencia](#) del Tribunal de Justicia de 15 de julio de 2021 en dicho asunto.

En [diciembre de 2021](#), la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra Polonia sobre el Tribunal Constitucional polaco y su jurisprudencia que afecta negativamente a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la UE.

Ciudadanía de la Unión Europea

En junio de 2021, la Comisión adoptó [nuevas medidas](#) en los procedimientos de infracción contra Chipre y Malta con respecto a sus programas de ciudadanía para inversores, también denominados programas de «pasaporte de oro». Estos programas ofrecen la ciudadanía a cambio de pagos e inversiones predeterminados sin ningún vínculo real con el Estado miembro que otorga la ciudadanía. La Comisión considera que, al establecer y gestionar tales programas, los dos Estados miembros incumplen las obligaciones recogidas en el principio de «cooperación leal» y el concepto de ciudadanía de la Unión tal y como se establece en los Tratados.

Libre circulación de personas

La Comisión siguió trabajando para facilitar la libre circulación de los ciudadanos de la UE en todo el territorio durante la pandemia de COVID-19.

La Comisión, junto con los Estados miembros, puso en marcha el [certificado COVID digital de la UE](#), una iniciativa clave. La Comisión supervisó, con carácter prioritario, la ejecución del certificado por parte de los Estados miembros y el enfoque coordinado de las restricciones de viaje.



El 18 de octubre de 2021, la Comisión [informó](#) sobre la aplicación del certificado en toda la UE. A finales de 2021, los Estados miembros habían emitido más de 1 000 millones de certificados.

Derechos de los viajeros durante la pandemia

Tras la pandemia de COVID-19, muchos viajeros no recibieron reembolsos de conformidad con las [normas de la UE sobre viajes combinados](#). Algunos Estados miembros adoptaron normas nacionales que permitieron a los organizadores de viajes combinados aplazar el reembolso o expedir en su lugar vales obligatorios. El diálogo con la Comisión dio lugar a la rápida derogación de muchas de estas medidas.

A fin de proteger el derecho de los viajeros a un reembolso en el plazo de catorce días si sus vacaciones combinadas se cancelan por circunstancias inevitables y extraordinarias, la Comisión siguió adelante con procedimientos de infracción contra cuatro Estados miembros. Si bien llevó a [Eslovaquia](#) ante el Tribunal de Justicia, pudo archivar los procedimientos contra tres Estados miembros, ya que derogaron las normas nacionales infractoras.

En febrero de 2021, la Comisión adoptó un [informe](#) sobre la aplicación de la [Directiva sobre los viajes combinados](#) de 2015. El informe destaca algunos de los problemas que habían surgido antes y después del inicio de la pandemia e informa sobre la revisión prevista de la Directiva.

Transporte más seguro

Los ciudadanos europeos esperan unos altos niveles de seguridad y protección en todos los modos de transporte. Las políticas de la UE pretenden mantener y desarrollar estos niveles y garantizar que están plenamente armonizados en toda la UE.

La seguridad es un componente clave del fomento del transporte marítimo. Teniendo en cuenta que la intervención humana sigue desempeñando un papel importante en los accidentes marítimos, la Comisión se centró en la aplicación de las [normas de la UE sobre un nivel mínimo de formación de los marinos](#). Incoó procedimientos de infracción contra [los Países Bajos](#) y [Polonia](#), y siguió adelante con un procedimiento contra [España](#) en este ámbito.

En el sector aéreo, la Comisión dio otro paso en los procedimientos contra [Austria, Chipre y Grecia](#) por no haber designado un «organismo de cultura justa». Dicho organismo debe velar por que las personas que [notifiquen incidentes de seguridad en la aviación civil](#) no sean penalizadas por sus empleadores o por las autoridades nacionales. La Comisión también pidió a [Bélgica](#) que ejecute debidamente [las normas de la UE](#) en el ámbito de las licencias de vuelo. De conformidad con estos Reglamentos, la autoridad aeronáutica competente deberá disponer de personal suficiente para llevar a cabo sus tareas. El personal también deberá estar cualificado para llevar a cabo las tareas asignadas y tener los conocimientos, la experiencia y la formación necesarios.

Igualdad y no discriminación

La Comisión trabaja por una Unión de la igualdad, una Unión en la que todas las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, sean iguales.

En marzo de 2021, la Comisión presentó un [informe](#) sobre la aplicación de la [Directiva sobre igualdad racial](#) y la [Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo](#).

En un caso, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Hungría](#) para garantizar el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión y a la no discriminación en la ejecución de la [Directiva sobre las prácticas comerciales desleales](#). El caso se centró en un libro para niños que presenta a personas LGBTIQ, en el que se obligó al editor a incluir una advertencia de que el libro describía formas de «comportamiento que se desvían de los roles de género tradicionales». La Comisión consideró que esto era contrario al Derecho de la Unión, también de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la UE](#).



La Comisión también incoó un procedimiento de infracción contra [Polonia](#) por violar el principio de cooperación leal en virtud de los Tratados, por no haber respondido de forma exhaustiva y adecuada a la investigación de la Comisión sobre la naturaleza y la repercusión de las resoluciones relativas a las «zonas libres de la ideología LGBTI» adoptadas por varias regiones y municipios polacos.

Lucha contra el racismo y la xenofobia, incluida la incitación al odio

En 2021, la Comisión siguió luchando contra el racismo y la xenofobia a través de su labor de control del cumplimiento. La [Decisión marco sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia mediante el Derecho penal](#) tiene por objeto garantizar que las manifestaciones graves de racismo y xenofobia,



como la incitación pública a la violencia o el odio y los delitos de odio, se castiguen con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias en toda la UE.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra once Estados miembros por no haber traspuesto plena y correctamente la Decisión marco.

Mejorar la protección de los datos personales

La protección de los datos es un derecho fundamental consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. La Comisión siguió supervisando la ejecución de la legislación sobre protección de datos en los Estados miembros.

La Comisión dio seguimiento a una [sentencia](#) del Tribunal de Justicia de 25 de febrero de 2021, que imponía sanciones económicas a [España](#) por no trasponer la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal.

Evaluó la conformidad de la legislación nacional con el [Reglamento general de protección de datos \(RGPD\)](#) y la [Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal](#), incoando procedimientos de infracción cuando ha sido necesario. Las autoridades nacionales de protección de datos controlan y supervisan la aplicación de las normas de protección de datos en los Estados miembros y ejercen sus competencias de manera

independiente. En 2021, la Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [Bélgica](#) para garantizar que la autoridad belga de protección de datos sea plenamente independiente. La Comisión archivó los procedimientos de infracción contra Alemania y Eslovenia una vez que hubieron traspuesto la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal.

Cooperación judicial y garantías individuales en el Derecho penal

En cuanto a la cooperación de los Estados miembros en materia de justicia penal, la Comisión siguió supervisando el cumplimiento nacional de las [normas de la UE sobre la orden de detención europea](#), iniciando procedimientos de infracción contra quince Estados miembros.

A fin de hacer cumplir el Derecho de la Unión sobre el [intercambio de información sobre antecedentes penales](#) en toda la UE, la Comisión incoó [cinco procedimientos de infracción](#) por la incorrecta aplicación de los requisitos del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales.

Prosiguió el seguimiento por parte de la Comisión de la ejecución de la [Directiva sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión Europea](#). Sobre la base de un informe de ejecución adoptado en septiembre de 2021, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra ocho Estados miembros por la no conformidad de las medidas nacionales de transposición con dicha Directiva.

Asimismo, la Comisión siguió realizando un seguimiento de la transposición de las [Directivas sobre los derechos procesales](#). Incoó procedimientos de infracción contra dieciocho Estados miembros por la trasposición parcial o incorrecta de la [Directiva sobre el derecho a la asistencia de letrado](#). También se iniciaron procedimientos por no realizar la trasposición contra [Bélgica](#), [Portugal](#), [Letonia](#) y [Suecia](#) con respecto al [derecho a la interpretación y la traducción](#), y contra [Bulgaria](#), [Irlanda](#), [Letonia](#) y [Portugal](#) sobre [el derecho a la información](#) en los procesos penales. La Comisión también incoó procedimientos de infracción contra [Estonia](#), [Finlandia](#) y [Polonia](#) por no trasponer completamente [las normas de la UE sobre el refuerzo de la presunción de inocencia](#).

Seguridad

La seguridad no solo es la base de la protección de las personas, sino que también protege los derechos fundamentales. Sirve de fundamento para la confianza y el dinamismo de nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra democracia. La [Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad](#) tiene por objeto aumentar la resiliencia de nuestras sociedades frente a la delincuencia organizada, el terrorismo y la radicalización, así como abordar los riesgos para la seguridad en la era digital.

Las normas de la UE de lucha contra el terrorismo tipifican como delito conductas como el adiestramiento y los viajes con fines terroristas, así como la financiación del terrorismo. La Comisión incoó veintidós procedimientos de infracción por trasposición incorrecta de la [Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo](#).

La Comisión incoó también procedimientos de infracción contra siete Estados miembros por la trasposición incorrecta de la [Directiva relativa a los ataques contra los sistemas de información](#).

En cuanto al conjunto de normas de la UE sobre armas de fuego, la Comisión pudo archivar treinta y cuatro procedimientos de infracción a medida que los Estados miembros completaron su trasposición a la legislación nacional. No obstante, decidió llevar a [Luxemburgo](#) ante el Tribunal de Justicia por no haber traspuesto la [Directiva sobre armas de fuego](#).

En el ámbito de la droga, todos los Estados miembros completaron la trasposición de las [normas de la UE](#) sobre la inclusión de nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de «droga»; por ello, se pudieron archivar los

procedimientos de infracción. La Comisión siguió adelante con el procedimiento de infracción contra [Hungría](#) por no seguir [la posición de la UE](#) (vinculante para los Estados miembros) sobre la inclusión del cannabis y sustancias afines en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo

La política migratoria de la Comisión abarca todos los aspectos de la migración, como la gestión de fronteras, la política de visados, la migración irregular, el asilo y la migración regular. Una ejecución coherente y eficaz que respete plenamente los derechos fundamentales de las personas resulta esencial para el éxito de la política. En 2021, la Comisión continuó con su labor de ejecución del [Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo](#).



Para hacer cumplir las normas de la UE en materia de asilo, la Comisión llevó a [Hungría](#) ante el Tribunal de Justicia por no haber cumplido una [sentencia](#) anterior. Hungría no ha abordado varios aspectos de dicha sentencia, como la garantía del acceso efectivo al procedimiento de asilo y la aclaración de las condiciones del derecho a permanecer en el territorio, en caso de recurso en el procedimiento de asilo.

En otro caso, la Comisión decidió llevar a [Hungría](#) ante el Tribunal de Justicia por restringir ilícitamente el acceso al procedimiento de asilo, incumpliendo la [Directiva sobre procedimientos de asilo](#).

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Lituania](#) y [Eslovenia](#), y dio el siguiente paso en el procedimiento contra [Malta](#), por la incorrecta trasposición de la [Directiva sobre residentes de larga duración](#). La Comisión también incoó procedimientos de infracción contra [Bulgaria](#) y [Alemania](#).

por no hacer uso del nuevo formato para las tarjetas de permiso de residencia para nacionales de terceros países, como establecen las [normas de la UE](#).

El Tribunal de Justicia [se pronunció](#) a favor de la Comisión en un asunto contra [Hungría](#) sobre los procedimientos para la concesión de protección internacional. El Tribunal consideró que al tipificar como delito las actividades de apoyo a las solicitudes de asilo, la legislación húngara infringía las [normas de la UE](#). Las normas húngaras limitaban ilegalmente el derecho de asilo, infringiendo el [Derecho de la Unión](#).